



DECRETO Nº 1554 / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GREGORIO MAMANI PAULA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17348						
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	MANUEL BAQUED	ANO 537 LOCAL 28					
Nombre del Contribuyente	GREGORIO MAMA	NI PAULA				/\	
Rut	15695111-0						
Dirección Particular	TAMBO QUEMAD	O 3613				$1 \setminus$	
Correo electrónico	Celular/Fono \						
Fecha de Solicitud	28-01-2016	Otorgación №	2-17348	Fecha	28-01-	2016	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

MINS BENEDICTO COLINA AGRIANO FINDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/MOZ/mng

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988